

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54596 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid,

Hace saber:

1.-Que en el concurso número de autos 1093/2.018, por Auto de 14 de noviembre de 2.018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario a la deudora TERRALIA CONSTRUCCIONES, S.L.U. con CIF B-83567693 y domiciliada en la Madrid, en la calle de Samaria, 6, Bajo, 28009.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración Concursal es la de la economista doña Amalia Ronda Sánchez, con despacho profesional calle Costa Rica, 11, Bajo V-3, 28016, Madrid, por presentación o remisión por correo certificado, o bien por correo electrónico concursal@gruporonda.org a fin de que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 14 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Yolanda Peña Jiménez.

ID: A180067984-1